



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA SALA DE INFORMÁTICA Y UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO TODO EN UNO (All-in-One) PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha:

PITALITO HUILA 10 DE JUNIO DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORÍA

Tipo de Contratación:

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA SALA DE INFORMÁTICA Y UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO TODO EN UNO (All-in-One) PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito ha venido fortaleciendo su infraestructura tecnológica como parte de su compromiso con la calidad educativa y la mejora de los procesos administrativos. En la vigencia anterior se adquirieron computadores portátiles para la sala de informática y dos computadores de escritorio para las áreas de Almacén y Pagaduría. No obstante, el equipo asignado a esta última dependencia presentó limitaciones de capacidad frente a las exigencias contables, financieras y de reporte que requiere la labor administrativa, por lo cual se procederá a **reasignarlo al área de Secretaría Académica**, donde sus prestaciones resultan adecuadas para las tareas propias de esa oficina.

Por tal motivo, en el presente año se hace necesaria la **adquisición de un computador de escritorio tipo todo en uno (All-in-One) con mayores características técnicas** para el área de Pagaduría, que permita cumplir eficientemente con sus funciones.

De igual manera, se identificó que **los computadores de la sala de informática presentan múltiples deficiencias técnicas**, entre ellas:

- **Desactualización tecnológica:** Varios equipos tienen años de uso y no soportan programas ni plataformas educativas actuales.
- **Bajo rendimiento:** Los equipos antiguos presentan lentitud, fallas constantes y tiempos prolongados de encendido y ejecución.
- **Compatibilidad limitada:** El software instalado y los sistemas operativos están obsoletos, dificultando el uso de herramientas necesarias en el currículo.

Los docentes del área de tecnología e informática recomendaron la adquisición de **diez (10) computadores portátiles** que cumplan con las siguientes **especificaciones mínimas**:

Especificaciones técnicas mínimas

Computadores portátiles (11 unidades):

- Procesador: AMD Ryzen 5 7520U o equivalente
- Memoria RAM: 16 GB DDR4
- Almacenamiento: 512 GB SSD
- Sistema operativo: Windows 10 o equivalente
- Conectividad: Wi-Fi 6, puertos USB 3.0, HDMI

Computador de escritorio todo en uno (1 unidad):

- Tipo: Todo en uno (All-in-One)
- Procesador: AMD Ryzen 5 5500U o equivalente (mínimo 6 núcleos, 12 hilos)
- Velocidad base: 2.1 GHz – velocidad máxima: 4.0 GHz
- Memoria RAM: 8 GB DDR4 (3200 MHz)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- Almacenamiento: 1 TB SSD M.2 NVMe PCIe Gen3
- Tarjeta gráfica: Integrada, AMD Radeon Graphics o equivalente
- Pantalla: LED de 24" Full HD (1920 x 1080) integrada
- Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth incorporados
- Accesorios: Incluye teclado, mouse y regulador de voltaje

Esta inversión permitirá **actualizar los recursos disponibles en la sala de informática**, garantizar el acceso efectivo a herramientas digitales por parte de los estudiantes, y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3: "Adquisición de los de consumo duradero que deban inventariarse y destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor."

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 01 de 25 de febrero de 2025. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la **adquisición de diez (10) computadores portátiles** para la sala de informática y **un (1) computador de escritorio todo en uno (All-in-One)** para el área de Pagaduría, con el fin de fortalecer los procesos formativos y administrativos.

El objeto incluye el **suministro, transporte, entrega en sitio, instalación y puesta en funcionamiento** de los equipos, con garantía mínima de doce (12) meses y soporte técnico durante dicho período.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA SALA DE INFORMÁTICA Y UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO TODO EN UNO (All-in-One) PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 43211503 / 43211507

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	43 - DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	21 – EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS.	15 - COMPUTADORES	03 – COMPUTADORES PORTÁTILES 07 – COMPUTADORES DE ESCRITORIO

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA SALA DE INFORMÁTICA Y UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO TODO EN UNO (All-in-One) PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	Unidad	Computador portátil de 15,6" con procesador AMD Ryzen 5 7520U o equivalente, memoria RAM DDR5 de 16 GB, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad LAN, Wi-Fi 6 y Bluetooth, sistema operativo Windows 10 o equivalente.
1	Unidad	Computador de escritorio tipo All-in-One , pantalla LED integrada de 24" Full HD (1920 x 1080), procesador AMD Ryzen 5 5500U o equivalente (mínimo 6 núcleos, 12 hilos), velocidad base 2.1 GHz y máxima 4.0 GHz, memoria RAM DDR4 de 8 GB (3200 MHz), almacenamiento SSD NVMe M.2 de 1 TB (Gen3), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, incluye teclado, mouse y regulador de voltaje, sistema operativo Windows 10 o equivalente.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	Unidad	Computador portátil de 15,6" con procesador AMD Ryzen 5 7520U o equivalente, memoria RAM DDR5 de 16 GB, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad LAN, Wi-Fi 6 y Bluetooth, sistema operativo Windows 10 o equivalente.
1	Unidad	Computador de escritorio tipo All-in-One , pantalla LED integrada de 24" Full HD (1920 x 1080), procesador AMD Ryzen 5 5500U o equivalente (mínimo 6 núcleos, 12 hilos), velocidad base 2.1 GHz y máxima 4.0 GHz, memoria RAM DDR4 de 8 GB (3200 MHz), almacenamiento SSD NVMe M.2 de 1 TB (Gen3), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, incluye teclado, mouse y regulador de voltaje, sistema operativo Windows 10 o equivalente.

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

TRES DÍAS (3) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. **CONVOCTORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización # 1: DOMUS

Cotización # 2: SERVICOMPUTO

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2
10	Unidad	Computador portátil de 15,6" con procesador AMD Ryzen 5 7520U o	\$19.990.000	\$19.860.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

		equivalente, memoria RAM DDR5 de 16 GB, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad LAN, Wi-Fi 6 y Bluetooth, sistema operativo Windows 10 o equivalente.		
1	Unidad	Computador de escritorio tipo All-in-One , pantalla LED integrada de 24" Full HD (1920 x 1080), procesador AMD Ryzen 5 5500U o equivalente (mínimo 6 núcleos, 12 hilos), velocidad base 2.1 GHz y máxima 4.0 GHz, memoria RAM DDR4 de 8 GB (3200 MHz), almacenamiento SSD NVMe M.2 de 1 TB (Gen3), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, incluye teclado, mouse y regulador de voltaje, sistema operativo Windows 10 o equivalente.	\$ 2.980.900	\$ 2.960.000
TOTAL			\$ 22.970.900	\$ 22.820.000

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PROMEDIO VALOR PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
10	Unidad	Computador portátil de 15,6" con procesador AMD Ryzen 5 7520U o equivalente, memoria RAM DDR5 de 16 GB, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad LAN, Wi-Fi 6 y Bluetooth, sistema operativo Windows 10 o equivalente.	\$1.992.500	\$ 19.925.000
1	Unidad	Computador de escritorio tipo All-in-One , pantalla LED integrada de 24" Full HD (1920 x 1080), procesador AMD Ryzen 5 5500U o equivalente (mínimo 6 núcleos, 12 hilos), velocidad base 2.1 GHz y máxima 4.0 GHz, memoria RAM DDR4 de 8 GB (3200 MHz), almacenamiento SSD NVMe M.2 de 1 TB (Gen3), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, incluye teclado, mouse y regulador de voltaje, sistema operativo Windows 10 o equivalente.	\$ 2.970.450	\$ 2.970.450
TOTAL				\$ 22.895.450

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTIDOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.850.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.850.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, siempre que se haya cumplido con la totalidad del objeto contractual y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

El pago estará sujeto a la presentación de los documentos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con la Resolución 209 de 2020, o mediante certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista sobre el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, según corresponda.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-018 DE 2025
B. Nombre del rubro:	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
C. Código del Rubro:	2.1.2.01.01.003.03.02
D. Valor:	\$ 22.895.450
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación vigente y con base en el análisis de riesgos realizado para el presente proceso, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito exigirá al contratista seleccionado la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad extracontractual	civil Igual al periodo de ejecución del contrato	200 SMLMV.

Las garantías deberán ser presentadas **previo a la suscripción del contrato** y estar **expedidas por una entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia**, conforme a la normatividad vigente.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

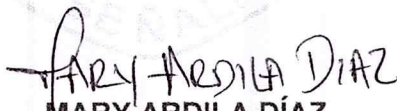
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contról a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento por parte del proveedor	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución. Se exige garantía mínima de 12 meses	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co